



Acta N.º 1955.

Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 10 de Mayo de 1985.

ORDENANZA Nº 801

VISTO:

Que en uso de las atribuciones emergentes de las disposiciones legales que regulan el funcionamiento de esta Comisión, y lo establecido en Acta Nº82 punto 9-del 8 de Mayo de 1985, se dispone el cobro de otro anticipo de la Tasa Comunal año 1985; y,

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de atender las necesidades y exigencias financieras, siempre crecientes del erario comunal, se ha resuelto implementar las medidas de gobierno que posibiliten continuar con las percepciones de la Tasa General de Inmuebles correspondientes al año en curso, como así también la actualización de montos por otros conceptos,

Que ante la eventualidad de no contar con la Ordenanza Tributaria anual año 1985 con la antelación suficiente como para cumplir cabalmente con el objetivo antes señalado, esta Comisión decidió disponer la emisión, puesta al cobro y percepción de otro anticipo de la Tasa Comunal año 1985, en una cuota equivalente al 170% del tributo correspondiente a la Segunda cuota anticipo Tasa Comunal año 1985, y que revestirá en caracter de pago a cuenta del gravamen que resultara de la aplicación de los índices definitivos que surjan de las normas // tributarias que se sancionen para el año en curso,

Por todo ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

E. TINEMDART
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

Dr. CONTRADO APARO
TESORERO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO



ORLANDO RAMON VILLA
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO

///....



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

-2-

///....Ord. Nº 801/85

Artículo 1º) Modifíquese la Ordenanza Nº 741/84 y sus modificatorias Ordenanzas Nº 768 y 775/85, de la siguiente manera:

TITULO PRIMERO

PARTE GENERAL

Capítulo Unico

"Artículo 1º) El incumplimiento de los deberes formales será reprimido con una multa de Pesos argentinos: OCH MIL (\$a. 2.000.-)

"Artículo 2º) La falta de pago en el tiempo de los tributos y sus adicionales, salvo régimen especial, hace surgir, sin necesidad de interpelación alguna, la obligación de abonar sobre ellos y / juntamente con los mismos, un interés resarcitorio de un 25% mensual.

"Artículo 4º) Cuando se conceda planes de pagos en cuotas de tributos, recargos y multas adeudadas, en el crédito actualizado conforme a lo previsto en el artículo 51 de la Ordenanza Nº 377 devengará un interés mensual del 25%. Los planes de pagos no podrán / exceder de seis (6) cuotas iguales y consecutivas y cada una de / las cuotas no podrán ser inferior al Triple del importe establecido como valor mínimo.

E. Tinembart

E. TINEMBART
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

Dr. Conrado Aparo
Dr. CONRADO APARO
TESORERO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO



Orlando Ramon Villan...
ORLANDO RAMON VILLAN...
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO



Comuna de Sauce Viejo

-3-

Rivadavia 1164 - Teléf. 15

SAUCE VIEJO - Santa Fe

C. Postal 3017

////...Ord.Nº801/85

TITULO SEGUNDO

PARTE ESPECIAL

Capítulo Primero

TASA GENERAL DE INMUEBLES

"Artículo 7º) A los fines de la percepción de la Tasa General de Inmueble, se establecerá en caracter de Segundo Anticipo Tasa // Comunal año 1985, un importe equivalente al Ciento setenta por / ciento (170%) del tributo correspondiente a la Segunda cuota del primer anticipo año 1985 (VALOR TERRENO: 1.710,72% y VALOR MEJORA: 236,65 %).

"Artículo 8º) El importe a percibir en este periodo tendrá el siguiente vencimiento: 3 DE JUNIO DE 1985.

"Artículo 11º) Si el valor determinado por la aplicación de la alícuota correspondiente no supera el monto de Pesos argentinos: DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$a. 2.890.-), este será el valor mínimo a Pagar incluido la Unidad Sanitaria y la mecanización: VALOR MINIMO: \$a. 2.890.-.

"Artículo 12º) Los terrenos que superan los 5.000 m2. están exceptuados del pago del segundo anticipo Tasa Comunal año 1985.-

"Artículo 13º) El importe final se abonará en una cuota en la fecha / fijada, no debiendo ser el valor de ella menor que \$a. 2.890.-

...////

E. TINEMBART
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

Dr. CONRADO APARO
TESORERO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO



ORLANDO RAMON VILLA
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

-4-

///...Ord.Nº 801/85

"Artículo 14º) MECANIZACION: se establece para dicho concepto el monto de Pesos argentinos: OCHENTA Y SIETE (\$a. 87.-).

Capítulo Segundo

DERECHO DE CEMENTERIO

"Artículo 16º) ARRENDAMIENTO DE NICHOS: b) Por arrendamiento de nichos por un plazo no mayor de diez años, se abonará la tasa de:
\$a. 17.000.- Primera y cuarta fila.

\$a. 25.500.- Segunda y Tercera fila.

"Artículo 17º) VENTA DE TERRENOS: Por la venta de terrenos para // panteones, mausoleos, o bóvedas, se fija un precio de \$a. 8.500.- por m2. de tierra según las medidas que se mencionan en la Ordenanza Nº471/80."

"Artículo 18º) El pago de la Tasa de arrendamiento de nichos y al / precio de venta de terrenos, se admitirá en cuotas, que no excedan de cinco (5) mensuales y consecutivas, con un interés mensual acumulativo del 25%."

"Artículo 19º) TRANSFERENCIAS DE NICHOS O PANTEONES: Por solicitud / y/o inscripción de transferencias de nichos o panteones entre herederos y otros, se abonará una Tasa de \$a. 4.000.- "

"Artículo 20º) DUPLICADOS TITULOS: Se abonará por dicho concepto una Tasa de \$a. 3.000.-"

E. Tinembart

E. TINEMBART
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

Dr. CONRADO APARO
TESORERO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO



ORLANDO RAMON VILLA
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO

///.....



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

-5-

...///Ord. Nº801/85

Capítulo Cuarto

PERMISOS DDE USOS

"Artículo 22º) USO DE MAQUINARIAS:

- a) Por el uso de máquinas motoniveladora o champión, por particulares mediante solicitud por nota, abonarán por hora de trabajo \$a. 10.000.-
- b) Por uso de la Pala mecánica, por particulares, abonarán por hora / de trabajo \$a. 10.000.-
- c) Por uso de la máquina desmalezadora abonarán por día de trabajo o fracción menor \$a. 10.000.-

Capítulo quinto

TASA DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y OTRAS PRESTACIONES

"Artículo 24º) Presentación de NOTA: Por la presentación administrativa se abonará la Tasa de \$a. 400.- "

"Artículo 25º) LIBRE DEUDA COMUNAL: Por la solicitud de otorgamiento Libre deuda comunal por lote, se abonará la Tasa de \$a. 1.000.- "

"Artículo 26º) UNIFICACION DE LOTES: se abonará \$a. 4.000.- por cada uno de los terrenos"

"Artículo 31º) ANTEPROYECTOS, MENSURAS Y SUBDIVISIONES: Por la solicitud de visación previa a la inscripción de Planos de Mensura, subdivisión y urbanización en la Dirección de Catastro de la Provincia, se abonará un adicional de \$a. 1.000.-

E. TINEMBART
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

Dr. CONRADO APARO
TESORERO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO



ORLANDO RAMON VILLA
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO

///.....



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

-6-

....//Ord.Nº801/85

"Artículo 33º) VARIOS DE EDIFICACION Y MENSURAS:

- 1-Legajo de Edificación y documentación . . . \$a. 1.000.-
- 2-Legajo de mensura, incluyendo sellado. . . \$a. 1.000.-
- 3-Por la mensura correspondiente por lote. . . \$a. 1.000.-

A partir del segundo y/o cualquiera sea la cantidad de lotes, /// se le incrementará a la suma antes mencionada el monto de \$a.300.-

"Artículo 34º) VENTA DE PLANOS DEL DISTRITO: por cada uno de ellos abonarán \$a. 20.000.- Quedan exentas de este derecho las Instituciones Públicas, debiendo entregar uno por año previa solicitud / escrita."

"Artículo 37º) CHAPA IDENTIFICACION AUTOMOTORES: Por juego abonará la suma de \$a. 2.000.-"

"Artículo 39º) MULTAS: Por la tenencia de animales sueltos abonará / la suma de \$a. 10.000.-.

Artículo 2º) La presente Ordenanza regirá a partir del día 15 de Mayo de 1985.

Artículo 3º) Páse copia de la presente a Sección Rentas, Contaduría, Departamento Morosos, Técnico y de Patentamiento.

Artículo 4º) Comuníquese, regístrese y publíquese.

E. TINEMBART
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

DR. CONRADO APARÓ
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



ORLANDO RAMON VILLA
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO